



Calle 6 norte, numero 1003  
 Col. Centro  
 C.P. 72000  
 Puebla, Pue.  
 Tel: (222) 2 42 56 15  
 www.fiscalia.puebla.gob.mx

**DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA**  
 Encargado del Despacho de la Fiscalía de Asuntos Jurídicos  
 y Derechos Humanos de la Institución.  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 11, 12 y 45 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, punto sexto del Acuerdo número A/010/2017, emitido por el Abogado VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, Fiscal General del Estado de Puebla, así como del oficio circular de fecha 01 de julio de 2019, signado por el Doctor Gilberto Higuera Bernal, Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, en donde se instruye que derivado en el marco de la declaratoria de Alerta de Género en la Entidad se identifique, localice y remita a ésta Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones en Delitos contra la Mujer las averiguaciones previas en archivo en reserva por los delitos de homicidios dolosos de mujeres y feminicidios; a fin de dar cumplimiento con el Resolutivo Quinto.- inciso C). Medidas de Justicia, punto IX, de la Resolución de la Secretaria de Gobernación respecto las Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla, de fecha 08 (ocho) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), que dispone: *"IX. Implementar un mecanismo que permita identificar a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación en reserva o archivo las faltas u omisiones cometidas al debido proceso y con ello, reencausar las investigaciones de homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios..."*.

Respecto a las 308 averiguaciones y carpetas de investigación que se mencionan en Justicia@ y que hasta este momento continúan enviándose a esta Unidad de manera paulatina, informo de los avances de acciones que se han realizado conforme a la siguiente metodología:

Los Agentes del Ministerio Público asignados a la Unidad de Contexto, analizan las diversas actuaciones que se contienen en las investigaciones de feminicidios, homicidios dolosos, así como de índole sexual que se hayan originado durante 2010 o años subsecuentes, identificando posibles deficiencias en las investigaciones, con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos y en su momento consignar o Judicializar según corresponda, por los hechos que la Ley prevea como delitos.

**PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DE FORMATO	Y/O
-------------	-------------	------------	-----





Calle 6 norte, numero 1003  
 Col. Centro  
 C.P. 72000  
 Puebla, Pue.  
 Tel: (222) 2 42 56 15  
 www.fiscalia.puebla.gob.mx

ACTIVIDADES	DOCUMENTO
<b>Administrativo</b> 1.- Recibe y registra en el libro de correspondencia el oficio de radicación de Carpetas de Investigación o Averiguaciones Previas.	Libro de Gobierno Recepción de correspondencia.

**Administrativo**

**Cumple con las condiciones de delitos según el acuerdo A10/2017**

2.- Asigna un número de expedientillo interno de la Unidad a las Averiguaciones Previas remitidas, y se registran en el libro de gobierno de "Registro de Expedientes".

Libro de Gobierno Registro de Expedientes.

<b>Administrativo</b> 3.- Elabora oficio de recepción de Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación para remitirlo a la Autoridad correspondiente a efecto de hacer de su conocimiento la recepción o radicación de las mismas.	Acuse de oficio de recepción dirigido al Titular de la Unidad correspondiente.
--	--

**Subdirectora del Área de Contexto.**

4.- Canalizan al área de la Subdirección de Contexto de Femicidios, Homicidios Dolosos de Mujeres y de Violencia Sexual.



Calle 6 norte, numero 1003  
 Col. Centro  
 C.P. 72000  
 Puebla, Pue.  
 Tel: (222) 2 42 56 15  
 www.fiscalia.puebla.gob.mx

<b>Administrativo</b>	5.- A la recepción de las mismas en la Subdirección antes mencionada, se registran de recepción en el libro de gobierno "Control de Expedientes"	Libro de Gobierno "Control de Expedientes (INDICE)".
-----------------------	--	--

<b>Analista</b>	6.- Se capturaran todas las Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación remitidas. En las cuales se recogerá y sistematizara los datos de la Víctima, Victimario, Hechos, Modus operandi y Actuaciones.	Base de datos
-----------------	--	---------------

La Radicación en el área de contexto para la captura donde se recogen y sistematizan los datos sobre los Feminicidios, homicidios dolosos y delitos de índole sexual, mismos que permitirán develar patrones del delito, prácticas y modus operandi, perfiles de victimarios y tendencia de actividad criminal por regiones económicas. Mismos que se establecerán con la base de datos que contiene los siguientes campos:

RUBRO	OBJETIVO
<b>Número de expedientillo</b>	Llevar un orden de captura.
<b>Número de CDI o AP</b>	Tener un registro de qué carpetas o averiguaciones se tienen en la Unidad.
<b>Fecha de inicio</b>	Conocer la fecha en la cual se llevó a cabo la primer diligencia ministerial iniciando la A.P.
<b>Nombre</b>	Recabar el nombre tanto de las víctimas como de los victimarios
<b>Sexo (hombre y mujer)</b>	Conocer el sexo tanto de víctimas como de victimarios refiriéndonos por sexo a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres



Calle 6 norte, numero 1003  
 Col. Centro  
 C.P. 72000  
 Puebla, Pue.  
 Tel: (222) 2 42 56 15  
 www.fiscalia.puebla.gob.mx

<p><b>Género</b> (masculino, femenino, no se identifica)</p>	<p>Conocer el género tanto de víctimas como de victimarios refiriéndonos por género a la construcción social y cultural que define las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales, así como los comportamientos que cada sociedad asigna como propios y naturales.</p>
<p><b>Edad</b></p>	<p>Conocer el intervalo de años en los que se encuentra tanto la víctima como el victimario al momento de los hechos</p>
<p><b>Ocupación</b></p>	<p>Identificar el perfil de las víctimas en base a su vida diaria.</p>
<p><b>Origen</b></p>	<p>Conocer la frecuencia de origen tanto de las víctimas como de los victimarios, por razones culturales.</p>
<p><b>Lengua</b></p>	<p>Identificarla frecuencia de lenguas tanto de las víctimas como de los victimarios.</p>
<p><b>Escolaridad</b></p>	<p>Conocer la frecuencia de la escolaridad tanto de las víctimas como de los victimarios.</p>
<p><b>Estado civil</b></p>	<p>Conocer la frecuencia del estado civil tanto de las víctimas como de los victimarios.</p>
<p><b>Características físicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso</li> <li>• Estatura</li> <li>• Orientación.</li> <li>• Conformación.</li> <li>• Facies.</li> <li>• Marcha.</li> <li>• Leguaje.</li> <li>• Complexión.</li> <li>• Vestimenta</li> </ul>	<p>Datos que serán tomados del examen psicofisiológico de la víctima, los cuales develaran patrones y rasgos físicos comunes entre las víctimas y los victimarios.</p>



Calle 6 norte, numero 1003  
 Col. Centro  
 C.P. 72000  
 Puebla, Pue.  
 Tel: (222) 2 42 56 15  
 www.fiscalia.puebla.gob.mx

<p><b>Lesiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta</li> <li>• Escoriaciones</li> <li>• Heridas cortantes</li> <li>• Heridas punzocortantes</li> <li>• Heridas cortocontundentes</li> <li>• Contundentes</li> <li>• Hematomas</li> <li>• Sujilaciones</li> <li>• Fracturas</li> <li>• Quemaduras</li> </ul>	<p>Estos datos serán tomados del examen psicofisiológico y del dictamen médico, con la finalidad de observar patrones de conducta y las acciones de violencia física que el victimario tuvo hacia la víctima.</p>
<p><b>Vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discapacidad física o mental</li> <li>• Enfermedad o padecimiento psiquiátrico</li> <li>• Edad</li> <li>• Persona indígena o extranjera</li> <li>• Agresor de la familia</li> <li>• Depresión</li> <li>• Adicciones</li> <li>• Si se encontraban bajo el flujo de sustancias (Alcohol / Droga)</li> </ul>	<p>Con la finalidad de conocer la frecuencia o si hubo un factor o referencia a la posibilidad del daño, a la finitud y a la condición de la víctima.</p>
<p><b>VICTIMARIO</b></p>	
<p><b>Número de victimarios</b></p>	
<p><b>Antecedentes penales</b></p>	<p>Conocer si el victimario tiene antecedentes o procesos penales</p>
<p><b>Consumo de sustancias</b></p>	<p>Conocer si el victimario se encontraba bajo el influjo de alguna sustancia</p>



Calle 6 norte, numero 1003  
 Col. Centro  
 C.P. 72000  
 Puebla, Pue.  
 Tel: (222) 2 42 56 15  
 www.fiscalia.puebla.gob.mx

<b>MODUS OPERANDI</b>	
<b>Zona económica.</b>	La finalidad de esta segmentación de los 217 municipios del Estado de Puebla es agrupar en siete regiones económicas las características geográficas, históricas, económicas, culturales y políticas en común.
<b>Municipio</b>	Con la finalidad de focalizar los municipios con mayor frecuencia de violencia hacia la mujer.
<b>Colonia</b>	Con la finalidad de focalizar las colonias con mayor frecuencia de violencia hacia la mujer.
<b>Condiciones del lugar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de lugar</li> <li>• Población</li> <li>• Lugar de los hechos</li> <li>• Condiciones climáticas</li> </ul>	Observar la tipología delictiva e identificar las condiciones del lugar de los hechos más frecuentes y coadyuvar en identificar la tendencia de la actividad criminal.
<b>Hora de los hechos</b>	Con la finalidad de observar la tipología delictiva e identificar la frecuencia y los horarios más comunes en relación a la actividad criminal y al lugar de los hechos.
<b>Uso de armas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> <li>• De fuego</li> <li>• Blancas</li> </ul>	Conocer si se empleó algún objeto o tipo de arma en la comisión del delito.
<b>Antecedentes</b>	Acciones anteriores al hecho.
<b>Acciones denigrantes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Golpes</li> </ul>	Lo anterior con la finalidad de observar patrones de conducta, prácticas y rasgos



Calle 6 norte, numero 1003  
 Col. Centro  
 C.P. 72000  
 Puebla, Pue.  
 Tel: (222) 2 42 56 15  
 www.fiscalia.puebla.gob.mx

**Peritos**

7.- Se emitirá un diagnóstico que permitan develar patrones del delito, prácticas y modus operandi, perfiles de victimarios y tendencia de actividad criminal por regiones económicas. Formato Unidad de Contexto de Femicidios, Homicidios Dolosos de Mujeres y de Violencia Sexual..

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tocamientos</li> <li>• Amenazas</li> <li>• Insultos</li> <li>• Mutilaciones</li> <li>• Exposición de cuerpo</li> </ul>	<p>comunes en casos similares; así mismo coadyuvar en determinar el perfil del victimario.</p>
<p><b>ACTUACIONES</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dictámenes periciales practicados,</b> entre los que se encuentran médico forense, psicológico, retrato hablado, trabajo social, dactiloscopia, criminalística, química forense, genética forense, genética forense, estomatología forense, fotografía forense, criminología, audio y video forense, balística forense, identificación de la víctima</li> <li>• <b>Se recabaron indicios o muestras</b></li> </ul>	<p>Estos datos se obtendrán de la lectura, estudio y análisis de todas las actuaciones contenidas dentro de la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación, esto con la finalidad de realizar informes de análisis y contexto, aportando así elementos sociológicos, antropológicos, criminológicos y físicos para develar patrones de conducta, prácticas y modus operandi, perfil del victimario y víctima, así como posibles rasgos comunes entre los delitos.</p>



Calle 6 norte, numero 1003  
Col. Centro  
C.P. 72000  
Puebla, Pue.  
Tel: (222) 2 42 56 15  
www.fiscalia.puebla.gob.mx

<b>Administrativo del área de Actuaciones</b>	8.- Se radicaran al área de Actuaciones con previo registro en el libro de gobierno "Control de Expedientes"	Libro de Gobierno "Control de Expedientes (INDICE)".
---	--	--

<b>Subdirectora del área de Actuaciones.</b>	9.- Asignar de forma proporcional a los Agentes de Ministerio Publico las carpetas para análisis de las mismas.	Libro de Gobierno "Control de Expedientes (INDICE)".
--	---	--

<b>Subdirectora del área de Actuaciones.</b>	10.- Asignación de número de diagnóstico	Libro de Gobierno "Diagnóstico Jurídico"
--	--	--

<b>Auxiliar de Ministerio Público.</b>	11.- Identificar datos generales de la Investigación Penal.	Formato de "Datos Generales de la Investigación Penal"
--	---	--

<b>Auxiliar de Ministerio Público.</b>	12. Analizar las actuaciones ministeriales, periciales y policiales en las Carpetas de Investigación o Averiguaciones Previas.	Formato de "Cumplimiento de actuaciones procesales."
--	--	--

<b>Agente de Ministerio Público.</b>	13.- Elaborar un diagnóstico en el que se establezca la pertinencia de los elementos necesarios para reactivar dicha Investigación Penal apegada a la legalidad.	
--------------------------------------	--	--

---



Calle 6 norte, numero 1003  
 Col. Centro  
 C.P. 72000  
 Puebla, Pue.  
 Tel: (222) 2 42 56 15  
 www.fiscalia.puebla.gob.mx

Las actuaciones ministeriales, periciales y policiales, que se contengan en las investigaciones en materia de Femicidios, homicidios dolosos y de índole sexual, se han proyectado en el Diagnóstico de Actuaciones, mismo en el que se analizan los siguientes actos procesales:

Actuaciones ministeriales	Actuaciones periciales	Actuaciones de investigación policial
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaraciones de los intervinientes en la Investigación Penal.</li> <li>- Verificación de Constancia de derecho de las partes.</li> <li>- Diligencias Ministeriales.</li> <li>- Fe de estado psicofisiológico.</li> <li>- Acuerdo a las promociones de las partes.</li> <li>- Acuerdos de notificación.</li> <li>- Formas de terminación de la Investigación Penal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dictámenes y/o informes               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Médico</li> <li>o Trabajo Social</li> <li>o Psicología</li> <li>o Química</li> <li>o Dibujo</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación y análisis de responsabilidad procesal en la Investigación Penal.</li> </ul>

**Agente de Ministerio Público.**

En caso de que se concluya en el diagnóstico la necesidad de reactivar la Investigación Penal.

**5.-Se emitirán recomendaciones a la Unidad o Agencia del Ministerio Público que inicio la Investigación Penal, evitando la revictimización.**



Calle 6 norte, numero 1003  
Col. Centro  
C.P. 72000  
Puebla, Pue.  
Tel: (222) 2 42 56 15  
www.fiscalia.puebla.gob.mx

Bajo la dinámica mencionada, la Unidad de Contexto y Análisis de actuaciones en delitos contra la mujer realizó las siguientes acciones:

- a) Se generó la base de datos con información general de las averiguaciones previas y carpetas de investigación que nos han remitido y radicarlas con un número de expedientillo para su perfecta ubicación.
- b) Se generó la base de datos con información detallada de cada una de las averiguaciones y carpetas de investigación la cual se encuentra capturando.
- c) Se han revisado de manera minuciosa las averiguaciones previas y carpetas de investigación en las que se ha emitido el diagnóstico jurídico, para efecto de determinar si se trata de feminicidios, aplicando el protocolo para la investigación del delito de feminicidio, a través del cual fue posible establecer sí se respetaron los Derechos Humanos de la víctima, si se actuó con perspectiva de género; además de aplicar disposiciones de carácter internacional como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Americana de los Derechos Humanos " Pacto de San José" , Convención Interamericana para prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belem Do Para "; Resoluciones vinculadas con la violencia de género como lo son: la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Contra México, por los homicidios en Ciudad Juárez Chihuahua, Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Contra México caso Fernández Ortega y otros contra los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la debida diligencia y principios rectores de la investigación, Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Contra México , por falta de investigación en casos de violencia sexual , caso Rosendo Cantú y otra vs Estados Unidos Mexicanos, apartados relativos a la Debida diligencia, principios rectores de la investigación e irregularidades en la investigación que fueron consideradas como violatorias de derechos humanos a las mujeres y de las víctimas, Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Contra México, por no aplicar el Control de Convencionalidad en los actos administrativos y jurisdiccionales Caso Radilla vs Estados Unidos Mexicanos , así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95 de la Constitución Local. Leyes Federales y Estatales.



Calle 6 norte, numero 1003  
Col. Centro  
C.P. 72000  
Puebla, Pue.  
Tel: (222) 2 42 56 15  
www.fiscalia.puebla.gob.mx

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. JULIO, 31 DE 2019**  
**LA TITULAR.**



**MTRA. MARGARITA AGUILAR VAZQUEZ**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**PUEBLA**  
**Fiscalía de Asuntos Jurídicos**  
**y Derechos Humanos**  
**Unidad de Contexto y Análisis de**  
**Actuaciones en Delitos contra la Mujer**

